



Resolución Directoral Regional

N° 1665 -2019-GRSM/DRE

Moyobamba, 28 NOV. 2019

VISTO; El Informe N° 078-2019-GRSM/DRE/DO-RAC de fecha 20 de Noviembre de 2019, con expediente N° 02461088, referido a la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal – PAP 2019 de la unidad Ejecutora 300: Educación San Martín, con un total de cuatro (04) folios útiles y;

CONSIDERANDO:

Que, El Presupuesto Analítico de Personal – PAP es un documento de gestión institucional de carácter anual, que contiene el presupuesto para financiar los servicios específicos de personal nombrado y contratado, en función de la disponibilidad presupuestaria en el Grupo Genérico del Gasto 1: Personal y Obligaciones Sociales, garantizando las plazas estrictamente necesarias para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 222-2009-ED, se aprueba la Directiva N° 021-2009 ME/SPE-UP “Normas para la Formulación y Aprobación del Presupuesto Analítico de Personal - PAP de las Unidades Ejecutoras de Educación y Gobiernos Locales, donde se implementa la Municipalización de la Gestión Educativa”, que tiene por finalidad asegurar el financiamiento de plazas de personal administrativo y docente, estrictamente necesario para el Nivel de Educación Básica Regular y Superior No Universitaria; y en las Disposiciones Generales precisa que la formulación del presupuesto Analítico de Personal - PAP de las Unidades Ejecutoras de Educación que tienen a cargo la administración del servicio educativo de la Educación Básica, Técnico Productiva y superior No Universitaria, es monitoreado por el Ministerio de Educación, a través de la Unidad de Presupuesto, instancia que, además de asesorar en aspectos de su competencia, emite opinión técnica respecto a su contenido, para que luego el Titular de la Entidad correspondiente, la apruebe con acto resolutivo, haciendo de conocimiento a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Informe N° 078-2019-GRSM/DRE/DO-RAC, el Especialista en Racionalización de esta Sede Regional, da cuenta que en el presente año no se realizó la revisión y aprobación del PAP por parte del MINEDU, pero que durante la Fase Evaluativa del Proceso de Racionalización de Plazas 2019, normada por la R.M. N° 0721-2018-MINEDU, el día 15 de Octubre del presente año, se suscribió el Acta de Reunión de Trabajo – Evaluación del Proceso de Racionalización de Plazas 2019 – Unidad Ejecutora: 0300 Educación San Martín – DRE – Región 22 _ San Martín, entre la Unidad de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación y representantes de la Unidad Ejecutora 0300, donde luego de la revisión y aprobación del proceso, se aprueba el Reporte N° 01 cantidad y Costo de Plazas, además de la cantidad de Bolsa de Horas, donde actualmente existen contratos financiados en la Genérica de Gasto 2.1. dicho





Resolución Directoral Regional N° 1665 -2019-GRSM/DRE

reporte registra un total de 3,285 plazas y 6,440 horas de bolsa, que implica un costo total anual de S/. 112,304,187.02.

Que; así mismo informa que en la mencionada acta también se señala que la información descrita anteriormente servirá como insumo para la aprobación del PAP 2019 de la Unidad Ejecutora 300 – Educación San Martín, por lo que sugiere se emita el acto resolutivo de aprobación con eficacia anticipada al 01 de enero de 2019.

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Decreto Supremo N° 011-2012-ED y su modificatoria aprobado con Decreto Supremo N° 009-2016-MINEDU, en uso de sus facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 026-2019-GRSM/GR, y con las visaciones de la Dirección de Operaciones y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de San Martín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2019, el Presupuesto Analítico de Personal PAP – para el Año Fiscal 2019 de la Unidad Ejecutora 300: Educación San Martín, conformada por 3,285 plazas y 6,440 bolsa de horas, con un costo total anual de ciento doce millones trescientos cuatro mil ciento ochenta y siete y 02/100 soles (S/. 112,304,187.02), cuyo egreso se afecta a los Créditos Presupuestarios aprobados en el Presupuesto del Ejercicio del Año Fiscal 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

DENOMINACIÓN	BOLSA DE HORAS	PLAZAS			COSTO ANUAL (S/.)		
		NOMB.	CONT.	TOTAL	COSTO DE PLAZA ANUAL	OCASIONAL	TOTAL PLANILLA
ADMINISTRACIÓN	0	71	10	81	2,579,368.02	363,556.30	2,942,924.32
E.B.A. AVANZADA	8	27	5	32	831,905.14	167,639.14	999,544.28
E.B.A. INICIAL INTERMEDIA	0	8	1	9	231,209.40	52,636.00	283,845.40
E.B.R. INICIAL	0	229	284	513	13,515,133.82	2,750,290.22	16,265,424.04
E.B.R. PRIMARIA	789	1,029	265	1,294	37,165,984.54	7,922,221.36	45,088,205.90
E.B.R. SECUNDARIA	5,241	591	315	906	26,930,148.98	5,687,250.64	32,617,399.62
ED. BÁSICA ESPECIAL	0	9	5	14	378,680.92	69,052.60	447,733.52
ED. SUPERIOR PEDAGÓGICA	266	126	33	159	4,379,168.40	834,663.88	5,213,832.28
ED. SUPERIOR TECNOLÓGICA	136	162	103	265	6,710,891.30	1,331,133.54	8,042,024.84
ED. TÉCNICO PRODUCTIVA	0	7	5	12	333,168.18	70,084.64	403,252.82
TOTAL	6,440	2,259	1,026	3,285	93,055,658.70	19,248,528.32	112,304,187.02

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que el Órgano de Control Institucional de esta Dirección Regional, efectúe el control de la correcta ejecución del gasto en remuneraciones y obligaciones sociales que se realizan dentro de los niveles, cargos y número de Población Económicamente Activa - PEAs



San Martín
GOBIERNO REGIONAL
(El pueblo es el primero)

Resolución Directoral Regional

N° 1665 -2019-GRSM/DRE

existentes en el Presupuesto Analítico de Personal aprobado en el Artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, a través de Secretaría General de la Dirección Regional de Educación, al Órgano de Control Institucional y a la Dirección de Operaciones de esta Sede Regional, como a la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR, la presente Resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín: www.dresanmartin.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

J. H. O.
Lic. Juan Orlando Vargas Rojas
Director Regional de Educación



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: que la presente es copia del documento original que he tenido a la vista.
Moyobamba, 22 NOV 2019
Lindario Ariste Valdivia
SECRETARÍA GENERAL
C.M. 1000817050

JOVR/DRESM
EASM/D.O.
LPC/E.R.

